

IQUIQUE, 25 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0678.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 0075 de la Dirección General de Relaciones Internacionales de fecha 06.04.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

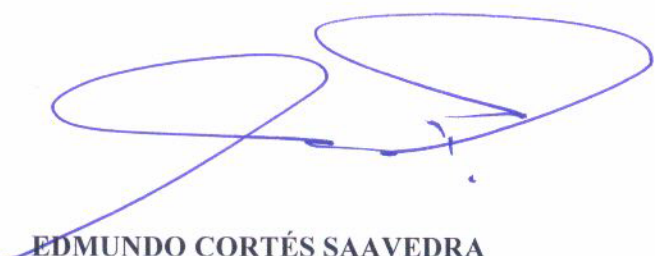
1.- Autorízase la entrega de aporte, por única vez, por un monto de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) a nombre de cada uno de los estudiantes que se individualizan, y que se encuentran realizando sus estudios durante el Primer Semestre 2016 en la Universidad Arturo Prat, en el marco del programa de Movilidad CRISCOS:

NOMBRE	ID	FAC. A LA QUE VIENE	PAIS DE PROCEDENCIA
Dayana Herrera Salas		Ciencias de la Salud	Perú
Kenni Martínez Espinoza		Ingeniería y Arquitectura	Perú
Maria Alejandra Donaire Alvarado		Ciencias Empresariales	Bolivia
Rocío del Carmen Mendía Huanca		Ingeniería y Arquitectura	Perú
Sofía Salas Vilca		Ciencias Humanas	Perú

010402010018.- 2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD18FDO –

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Jefatura de Finanzas.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/tcc

25 ABR 2016